

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**SANTORCAZ**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2013, se acordó someter a exposición pública el proyecto de Modificación Puntual no Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santorcaz, consistente en modificar la parcela situada en la calle Almendro, número 4, y realizar una calle en fondo de saco y centrada en la parcela de actuación del mismo ancho especificado de 6 metros, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la Modificación Puntual no Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santorcaz se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santorcaz, a 23 de mayo de 2013.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/3.893/13)

